



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán, 12 2 MAY 2023

Expediente N° FRO-015/2023.-  
**Resolución N° FRO-231/2023.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones con al pedido de Licencia Estudiantil solicitado por la Srta. Clidia Nahir Durán, alumna de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Clidia Nahir Durán, solicita Licencia Estudiantil a partir del 20 de marzo de 2023 y hasta que mejore la salud de su hijo quien se encontraba hospitalizado en estado crítico, en el Hospital San Vicente de Paul.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán, toma conocimiento y aconseja otorgar la Licencia a la alumna Clidia Nahir Durán, por el termino máximo de un (1) año o hasta la presentación del alta médica de su hijo, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° CS-502/2012.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

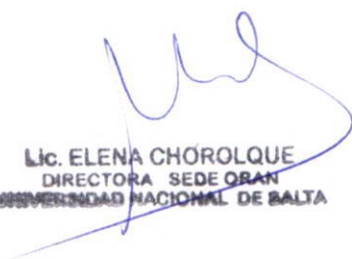
**ARTICULO 1°:** Tener por establecida Licencia Estudiantil a la Sra. Clidia Nahir Durán, D.N.I. N° 42.521.126, alumna de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de marzo de 2023 y por el termino máximo de un (1) año o hasta la presentación del alta médica de su hijo, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° CS-502/12.

**ARTICULO 2°:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Facultad Regional Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Cátedras correspondientes, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA